

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Noviembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6826 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 139/2014 de 30 de Octubre de 2014 de Encargada de Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS LA HABANA, CUBA - SANTIAGO Y VICEVERSA PARA LA SRA. MARÍA ELENA MARTÍN ZEQUEIRA, EXPOSITORA INVITADA AL XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES Y PRIMERA JORNADA NACIONAL DE ESPACIOS FUNERARIOS", a la Empresa Latam Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2, con domicilio en Américo Vespucio N° 901, Renca, Santiago, por un monto de \$1.356.467.- Impuesto Incluido (Un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), porque debido a la importancia que implica la adquisición de los pasajes aéreos, a la experiencia y rigurosidad comprobada en la provisión de servicios que ha entregado el proveedor a la Municipalidad en anteriores contrataciones. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento Ley N° 19.886;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Correo Electrónico de Profesional de Secplan a Encargada de Adquisiciones, solicitando pasajes LAN y pasajes y estadía;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/141 de 30 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$1.356.467.- (Un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), para gasto de pasajes ida y vuelta de expositores que asistirán a "XV Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales";
5. Información de la Reserva;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS LA HABANA, CUBA - SANTIAGO Y VICEVERSA PARA LA SRA. MARÍA ELENA MARTÍN ZEQUEIRA, EXPOSITORA INVITADA AL XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES Y PRIMERA JORNADA NACIONAL DE ESPACIOS FUNERARIOS", a la Empresa Latam Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2, con domicilio en Américo Vespucio N° 901, Renca, Santiago, por un monto de \$1.356.467.- Impuesto Incluido (Un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos).

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-